

RENTAS Y PATENTES

RÍO BUENO, Enero 03 de 2020.



EXENTO Nº ⁹⁴ / VISTOS: ¹¹
ID DOC: 377126

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE

- 1.- Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.
- 2.- La Ley de Rentas Municipales de 1979 y sus modificaciones.
- 3.- La Ordenanza Municipal de Cobro de derechos.
- 4.- La conformidad de los antecedentes presentados por la contribuyente.
- 5.- certificado de fecha 23 de diciembre de 2019 de la Encargada de Turismo de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno.

CONSIDERANDO

1.- La solicitud de Patente Temporal presentada por la Sra. TEOPISTA Catalán González, cédula de identidad Nº 6.113.185-k.

DECRETO

- 1.- **AUTORIZASE** el funcionamiento de la patente Temporal por el período del 01 de Diciembre de 2019 y hasta el 31 de Marzo de 2020, de giro Camping Don Checho (8 sitios), a nombre de la contribuyente antes individualizada, en el sector de Mantilhue Alto, de esta comuna.
 - 2.- La contribuyente deberá cumplir con las disposiciones legales vigentes.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.**


[Handwritten signature]
MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL


[Handwritten signature]
LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
ALCALDE



2/1/20